

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS DE LA -

COMPANIA INDUSTRIA CONSTRUC -

TORA ELECTRONICA S. A. -

(ICESA).- CUANTIA : - -

S/6'000.000.00 - - .- En

la ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a los

veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos

setenta y ocho, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR

CIA, Abogada y Notaria de este Cantón, compareció el

señor ECONOMISTA XAVIER ORRANTIA VERNAZA, de estado -

civil casado , a nombre y -en representación de -

la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A.

(ICESA), en su calidad de Gerente General, según -

lo acredita con la copia del nombramiento que me pre

senta para ser copiado al final de esta escritura;

el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, con

la capacidad civil y necesaria para celebrar todo ac

to o contrato y a quien de conocerlo personalmente

doy fé; bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado, con

amplia y entera libertad para su otorgamiento me pre

sentó la minuta y más documentos del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO : Sírvasse autorizar en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, una por la que cons

Ls.



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

la presente que contiene/
te /el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S . A.
(ICESA), así como las declaraciones contenidas en -
las cláusulas siguientes : PRIMERA : Otorga la pre -
sente escritura y realiza las declaraciones que en -
ella constan el señor Economista Xavier Orrantia VER-
naza, a nombre y en representación de la Compañía -
INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. (ICESA), de
nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente Ge-
neral, de esta Compañía, y como tal, representante le -
gal de la misma, conforme lo acredita con su respec-
tivo nombramiento inscrito que acompaña, debidamente -
autorizado por la Junta General de Accionistas de la
mencionada compañía, celebrada el cuatro de Abril de
mil novecientos setenta y ocho, cuya copia certifica-
da se acompaña como habilitante, a fin de que conjun-
tamente con el nombramiento se incorporen y forme par-
te de la presente escritura.- SEGUNDA : A) Mediante
Escritura Pública celebrada el veinticuatro de Febrero
de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario
Primero de este Cantón, Doctor Carlos Quiñónez Velás -
quez , se constituyó la compañía anónima INDUSTRIA CONS-
TRUCTORA ELECTRONICA S . A. (ICESA), domiciliada en -
esta ciudad de Guayaquil, con un capital de un mi-
llón de sucres. B) Por escritura pública otorgada an-
te el mismo Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Car-
los Quiñónez Velásquez el veintinueve de Diciembre de
mil novecientos sesenta y cinco, la Compañía INDUSTRIA -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. (ICESA), reformó -
2 sus estatutos sociales .- c) Mediante escritura públi-
3 ca otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez -
4 Velásquez el veintitres de Abril de mil novecientos -
5 setenta y uno , la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA E-
6 LECTRONICA S. A. (ICESA), aumentó su capital y -
7 reformó y codificó sus estatutos sociales .- d) Me -
8 diante escritura pública otorgada ante el Notario -
9 Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del
10 Cantón Guayaquil , celebrada el treinta de Noviembre
11 de mil novecientos setenta y seis , inscrita en el -
12 Registro Mercantil el siete de Diciembre del mismo
13 año , la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA -
14 S. A. (ICESA), resolvió aumentar su capital social,
15 prorrogando el plazo de duración de la misma y -
16 reformar y codificar integralmente los estatutos so -
17 ciales ; e) La Junta General Ordinaria de Accionis -
18 tas de esta Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONI -
19 CA S. A. (ICESA), en sesión celebrada el cuatro -
20 de Abril del presente año , resolvió entre otros -
21 asuntos , aumentar el capital de la misma a la -
22 cantidad de quince millones de sucres , esto es, un
23 aumento de seis millones de sucres , y reformar los
24 artículos cuarto, noveno, décimo y décimo primero , -
25 de los Estatutos Sociales , autorizando al comparecien-
26 te para que en calidad de Gerente General y como
27 representante legal de la compañía otorgue la escri-
28 tura pública correspondiente .- TERCERA : Con los -

Norma

1 antecedentes expuestos , el compareciente Economista Xa-
2 vier Orrantia V., a nombre y en representación de la
3 Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. (I-
4 CESA), como Gerente General y en tal calidad repre-
5 sentante legal de la misma debidamente autorizado por
6 la Junta General de Accionistas de la mencionada com-
7 pañía celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos
8 setenta y ocho, realizó las siguientes declaraciones :
9 a) Que por resolución de la antes mencionada Junta -
10 General, el capital social de la Compañía INDUSTRIA -
11 CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. (ICESA), queda aumen-
12 tado a la suma de quince millones de sucres , esto
13 es , se aumenta en seis millones de sucres ; b) Que
14 dicho aumento se realizará mediante la emisión de mil
15 doscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco.
16 mil sucres, cada una, las mismas que han sido sus -
17 critas íntegramente y pagadas de la siguiente forma :
18 La Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S. A., compa -
19 ñía de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio en la
20 ciudad de Guayaquil, ha suscrito doscientos cuarenta -
21 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres,
22 cada una, las mismas que las paga de la siguiente ma-
23 nera : doscientos veintidos mil seiscientos ochenta y
24 dos sucres , en dinero efectivo y novecientos setenta
25 y siete mil trescientos dieciocho sucres , mediante -
26 compensación de crédito a su favor en la mencionada
27 compañía ; La Compañía INMOBILIARIA DEL SALADO S. A.,
28 compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 esta ciudad de Guayaquil, ha suscrito doscientos -
2 cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cinco
3 mil sucres, cada una, las mismas que las paga de -
4 la siguiente manera : doscientos veintidos mil seis -
5 cientos ochenta y dos sucres (S/222.682.00), en dine-
6 ro efectivo y novecientos setenta y siete mil tres -
7 cientos dieciocho sucres (S/977.318.00), mediante com -
8 pensación de crédito a su favor, en la menciona -
9 da compañía ; el Economista Xavier Orrantía V., de
10 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciu-
11 dad de Guayaquil, suscribe doscientos cuarenta ac -
12 ciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres,
13 cada una, las mismas que las paga de la siguien -
14 te manera : doscientos veintidos mil seiscientos -
15 ochenta y dos sucres (S/222.682.00), en dinero efec-
16 tivo y novecientos setenta y siete mil trescientos
17 dieciocho sucres (S/977.318.00), mediante compensación -
18 de crédito a su favor; el señor Gesa Simonfay S., de
19 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad
20 de Guayaquil, suscribe ciento veinte acciones ordina -
21 rias y nominativas de cinco mil sucres, cada una, -
22 las mismas que las paga de la siguiente manera :
23 ciento once mil trescientos cuarenta y un sucres, -
24 (S/111.341.00), en dinero efectivo y cuatrocientos
25 ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve su -
26 cres, (S/488.659.00), mediante compensación de crédito
27 a su favor; el señor Elmar Schulz Maass, de nacionalidad
28 alemana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, sus-

1 cribe ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas
2 de cinco mil sucres , cada una , las mismas que las
3 paga de la siguiente manera : ciento sesenta y sie-
4 te mil once sucres (S/167.011.00) , en dinero efec -
5 tivo y setecientos treinta y dos mil novecientos -
6 ochenta y nueve sucres , (S/732.989.00) , mediante -
7 compensación de crédito a su favor ; El señor Yos -
8 hio Eda , de nacionalidad japonesa , domiciliado en -
9 esta ciudad de Guayaquil , ha suscrito sesenta accio-
10 nes ordinarias y nominativas de cinco mil sucres , -
11 cada una , las mismas que las paga de la siguiente
12 manera : cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y
13 un sucres (S/55.671.00) , en dinero efectivo y dos -
14 cientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte -
15 nueve sucres (S/244.329.00) , mediante compensación -
16 de crédito a su favor ; el señor Alberto Avilés , de
17 nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad de
18 Guayaquil , ha suscrito ciento veinte acciones ordinarias
19 y nominativas de cinco mil sucres cada una , las mis-
20 mas que la paga de la siguiente manera : ciento once
21 mil trescientos cuarenta y un sucres , en dinero efec -
22 tivo y cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos
23 cincuenta y nueve sucres (S/488.659.00), mediante compen-
24 sación de crédito a su favor.- En consecuencia se en-
25 cuentra totalmente suscrito y pagado el aumento apro-
26 bado , y las acciones se emitirán tan pronto como se
27 encuentre aprobada e inscrita esta escritura en el Re-
28 gistro Mercantil.- c) Que en virtud de lo aprobado en



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 la Junta General antes mencionada, quedan reformados -
2 los Artículos Cuarto, Noveno, Décimo y Décimo Primero,
3 de los Estatutos Sociales en los términos que constan
4 del Acta referida, cuya copia certificada formará par -
5 te integrante de la presente escritura; d) Se anexa
6 para que formen parte de este instrumento los docu -
7 mentos habilitantes siguientes : Primero : Acta de la
8 Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de A -
9 bril del presente año; SEgundo : Nombramiento del Ge -
10 rente General debidamente inscrito; Tercero : Copia -
11 xerox de la protocolización de la resolución ciento -
12 sesenta y cinco del Director REgional encargado del -
13 MICEI en el Litoral, que autoriza al señor Elmar Otto
14 Schulz Maass, para que realice inversiones en el Ecuador;
15 Cuarto : Copia xerox de la protocolización de la re
16 solución dictada por el Director Regional del MICEI,
17 que autoriza al señor Yoshio Eda Hara, para que rea -
18 lize inversiones en el Ecuador con el carácter de
19 inversionista nacional.- Agregue usted señor Notario,
20 las demás cláusulas de rigor e incorpore los documen -
21 tos habilitantes acompañados.- (firmado).- firma ile -
22 gible.- DOCTOR JUAN ALFREDO TRUJILLO BUSTAMANTE.- ABOGA -
23 DO.- REGISTRO NUMERO CERO SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO .- (Has
24 ta aquí la minuta).- ACTA : ACTA DE LA SESION DE
25 LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA
26 NIA "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. (ICESA),
27 CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETEN -
28 TA Y OCHO.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes

1 de Abril de mil novecientos setenta y ocho, en el
2 inmueble de la calle Nueve de Octubre setecientos -
3 cuarenta y tres, primero piso alto de esta ciudad,
4 de Guayaquil, siendo las diez de la mañana, por ser
5 éstos el lugar, día y hora señalados en la convoca-
6 toria publicada en el diario El Telégrafo de esta
7 ciudad, edición correspondiente al veinticuatro de Mar-
8 zo de mil novecientos setenta y ocho, se reúne la
9 Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía
10 INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. (ICESA), con
11 la presencia de los siguientes accionistas : GUAYAQUI-
12 LENA DE INVERSIONES S. A., representada por el señor
13 Luis Orrantia G., propietario de trescientos sesenta
14 acciones ordinarias nominativas de cinco mil sucres;
15 señor Xavier Orrantia V., por sus propios derechos,
16 propietario de trescientos sesenta acciones ordinarias
17 y nominativas de cinco mil sucres, cada una; señor
18 Geza Simonfay S., por sus propios derechos, propieta-
19 rio de ciento ochenta acciones ordinarias y nominati-
20 vas de cinco mil sucres, cada una; señor Yoshio Eda
21 Hara, por sus propios derechos, propietario de noventa
22 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres,
23 cada una, señor Elmar Schulz Maass, por sus propios
24 derechos, propietario de doscientos setenta acciones or-
25 dinarias y nominativas de cinco mil sucres, cada una;
26 COMPANIA INMOBILIARIA DEL SALADO S. A., representada
27 por el señor Luis Orrantia B., propietario de trescien-
28 tas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cin-

cada una/.



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 co mil sucres/ Los asistentes antes mencionados han
2 justificado plenamente con los documentos presentados
3 y que formarán parte del expediente de esta Junta,
4 las representaciones invocadas. Todos los accionistas
5 nombrados representan mil seiscientas veinte acciones
6 con derecho a mil seiscientos veinte votos o sea más
7 de la mitad del capital social de la compañía que -
8 actualmente asciende a nueve millones de sucres, divi-
9 dido en mil ochocientos acciones de cinco mil sucres,
10 cada una. Se deja constancia también que ha concurri-
11 do a esta Junta el señor Xavier Guzmán, Comisario -
12 Principal de la Compañía. Preside la sesión el señor
13 Luis Orrantia G., Presidente de la Compañía y actúa
14 como Secretario el Gerente General, señor Xavier Orran-
15 tia V. De inmediato el Presidente solicita al Secre-
16 tario que constate el quorum y una vez que el Geren-
17 te ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artícu-
18 lo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías
19 y comprobado la existencia del quorum que señala los
20 Estatutos y la Ley, el Presidente declara legalmente ins-
21 talada la Junta y dispone que por Secretaría se dé
22 lectura a la convocatoria publicada en el Diario El -
23 Telégrafo, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos
24 setenta y ocho, cuyo texto es el siguiente : CONVOCA-
25 TORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
26 COMPAÑIA "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. -
27 (ICESA).- De conformidad con lo dispuesto en los es-
28 tatutos y en la Ley, convoca a los señores accionis

1 tas de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA
2 S. A. (ICESA), y de manera especial al Comisario
3 Principal, señor Xavier Guzmán D, a sesión de Junta
4 General Ordinaria de Accionistas que se llevará a -
5 cabo el día Martes cuatro de Abril de mil novecien-
6 tos setenta y ocho, a las diez de la mañana en el
7 domicilio de la compañía ubicado en Nueve de Octubre
8 setecientos cuarenta y tres, primer piso alto, de es-
9 ta ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver los
10 siguientes asuntos : Primero : Conocer y resolver res-
11 pecto al informe del Comisario de la Compañía; Segun-
12 do : Conocer y resolver sobre el informe del Gerente
13 General de la Compañía, Balance General, estado de -
14 pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución
15 de utilidades correspondiente al ejercicio económico de
16 mil novecientos setenta y siete; Tercero : Conocer
17 y resolver sobre el aumento de capital de la compa-
18 ñía; Cuarto : REsolver sobre la autorización de ven-
19 ta e hipoteca de inmueble de la compañía Quinto :
20 Resolver sobre la reforma de los artículos Décimo y
21 Décimo Primero de los Estatutos Sociales; Sexto : -
22 Nombramiento de Gerente General y funcionarios y ad-
23 ministradores a que hubiere lugar. El balance general
24 y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus
25 anexos, la memoria del Gerente General y el informe -
26 del Comisario, están a disposición de los señores ac-
27 cionistas en las oficinas de esta compañía, desde el
28 diez de Marzo del presente año, tal como se comunicó



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 oportunamente.- Guayaquil, veintidos de Marzo de mil -
2 novecientos setenta y ocho.- (firmado).- Xavier Orran-
3 tia V.- Gerente General.- Una vez que se ha dado lec-
4 tura a la convocatoria el Presidente somete a conside-
5 ración el primer punto del orden del día que es co-
6 nocer y resolver sobre el informe del Comisario, soli-
7 citando el Secretario se dé lectura al mismo. Una -
8 vez que se ha dado lectura cumplimiento a lo ante -
9 rior la Junta resuelve aprobarlo por unanimidad. A -
10 continuación el Presidente somete a consideración el se-
11 gundo punto del orden del día, que es conocer y resol-
12 ver respecto al informe del Gerente General, balance
13 general, estado de pérdidas y ganancias y la propues-
14 ta de distribución de utilidades del ejercicio económi-
15 co de mil novecientos setenta y siete, resolviendo la
16 Junta por unanimidad aprobar el informe del Gerente -
17 General así como el Balance General, estado de pér-
18 didas y ganancias y la propuesta de distribución de
19 utilidades con el voto salvado de los administradores -
20 Acto seguido el Presidente somete a consideración el
21 tercer punto del orden del día, que contempla conocer
22 y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
23 El señor Gerente manifiesta que debido al incremento
24 de los negocios de la compañía considera conveniente
25 aumentar el capital de la misma a la cantidad de -
26 quince millones de sucres, esto es, un aumento de -
27 seis millones de sucres. Luego de cruzar ideas al res-
28 pecto la Junta resuelve por unanimidad aprobar el au-

1 mento de seis millones de sucres, que se realizará
2 mediante la emisión de mil doscientos acciones ordi -
3 narias y nominativas de cinco mil sucres, cada una,
4 para cuya suscripción los actuales accionistas tendrán
5 el derecho de preferencia a prorrata de su partici -
6 pación accionarias actual, las mismas que se suscri -
7 birán a la par y se pagarán bien en dinero efec -
8 tivo, en el plazo de sesenta días desde la suscrip -
9 ción o por compensación de crédito con los dividen -
10 dos acordados y aprobados en esta misma Junta y que
11 no fueren retirados por los accionistas suscriptores.
12 De haber alguna diferencia los accionistas la pagarán
13 en efectivo en el plazo de sesenta días contados a
14 partir de la fecha de suscripción. Consecuentemente
15 el capital suscrito y pagado de la compañía será de
16 quince millones de sucres, igualmente resuelve la Jun -
17 ta reformar el artículo cuarto de los estatutos so -
18 ciales el mismo que dirá así : ARTICULO CUARTO : CA -
19 PITAL : El capital de la compañía es de quince mi -
20 llones de sucres, dividido en tres mil acciones or -
21 dinarias y nominativas de cinco mil sucres, cada -
22 una. Los títulos representativos de las acciones que
23 podrán contener una o varias de ellas, contendrán
24 lo establecido en el artículo ciento noventa de la
25 Ley de Compañías. Su transferencia se hará según
26 lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los accionistas
27 tendrán derecho preferente en proporción a sus accio -
28 nes, para suscribir las acciones que se emitan en -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cada caso de aumento de capital social. Todas las ac-
2 ciones tendrán derecho a voto y lo ejercerán en propor-
3 ción a su valor pagado. Cada acción pagada de cinco
4 mil sucres, dá derecho a un voto en la Junta General
5 de Accionistas. La Sociedad podrá en cualquier momento
6 previa resolución de la Junta General emitir acciones
7 preferidas, las mismas que constarán en títulos no -
8 minativos e indivisibles que llevarán las firmas del
9 Presidente y del Gerente Genral y se expedirán en una
10 serie especial. El monto de las acciones preferidas
11 no podrán exceder del cincuenta por ciento del capital
12 social de la compañía, gozarán de las prerrogativas que
13 les confiere la Ley pero no tendrán derecho a voto.
14 A continuación el Presidente somete a consideración el
15 cuarto punto del Orden del Día que se refiere a la
16 autorización de venta e hipoteca de un inmueble de la
17 compañía. El Gerente General manifiesta que con motivo
18 de un préstamo que se encuentra gestionando deberá otor-
19 gar garantía hipotecaria del inmueble de propiedad de
20 esta compañía para cuyo efecto requiere autorización de
21 esta Junta General. Igualmente expresa que las compañías
22 INMESA Y EL BOSQUE se encuentran interesadas en adqui-
23 rir cada una de ellas una porción de terreno de pro-
24 piedad de esta compañía situado en el kilómetro seis
25 y medio de la vía Daule para cuya transferencia nece-
26 sita también de la autorización de esta Junta General.
27 Luego de intercambiar opiniones al respecto la Junta Ge-
28 neral resuelve por unanimidad autorizar al Gerente Gene-

1 ral para que transfiera a favor de la compañía INME-
2 SA, seis mil metros cuadrados, y a favor de la -
3 compañía EL BOSQUE, cinco mil cuatrocientos metros -
4 cuadrados del terreno de propiedad de esta compañía
5 ubicado a la altura del kilómetro seis y medio de
6 la vía Daule facultándolo para que pacte y reciba el
7 precio y firme las escrituras públicas pertinentes.- I-
8 gualmente resuelve la Junta autorizar al Gerente para
9 que en garantía del préstamo a recibir constituye hi-
10 poteca sobre el resto del inmueble antes referido de
11 propiedad de la compañía y en el que se encuentra
12 sus instalaciones. A continuación el presidente somete
13 a consideración de la Junta el quinto punto del orden
14 del día, que consiste en la reforma de los artículos
15 Décimo y Décimo Primero de los Estatutos Sociales.-
16 ARTICULO DECIMO : La representación legal judicial y
17 extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente
18 y el Gerente General tanto en forma individual como
19 conjunta.- En caso de ausencia del Presidente será reem-
20 plazado por el Gerente General y viceversa, asumiendo
21 el reemplazante ambas funciones. En caso de ausencia -
22 del Presidente y del Gerente General la representación
23 legal la ejercerá el Subgerente General. El Presidente,
24 El Gerente General, el Subgerente General, serán nom-
25 brados por Junta General y durarán cinco años en sus
26 funciones. En consecuencia y para que los estatutos
27 sociales guarden armonía, se aprueba el texto del li-
28 teral a) del artículo noveno, el mismo que dirá así:



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 a) Nombrar al Presidente, Gerente General y Subgeren-
2 te General por el periodo de cinco años, cuatro di-
3 rectores principales, cuatro directores suplentes por el
4 periodo de dos años y el comisario principal y suplen-
5 te de la compañía por el periodo de dos años, seña-
6 larles a todos ellos su remuneración aceptar las ex-
7 cusas o renunciaciones que presenten y removerlos por cau-
8 sas justificadas.- ARTICULO DECIMO PRIMERO : DEL DIREC-
9 TORIO : Son atribuciones del Directorio : a) Estable-
10 cer la política comercial de la compañía; b) Dictar
11 reglamentos de acuerdo a los proyectos que formule el
12 Presidente o el Gerente General; c) Nombrar y remover
13 a los Gerentes, designándoles sus atribuciones entre
14 los que no se incluirá la representación legal; d)
15 Las demás que consten en los estatutos y en los re-
16 glamentos.- El Directorio se reunirá con la presencia
17 de cuando menos tres miembros y sus resoluciones se
18 adoptarán por mayoría de votos de los concurrentes. En
19 caso de falta o ausencia de un director principal
20 será subrogado por los suplentes en orden de elección.
21 Luego de conocer el proyecto antes señalado la Junta
22 resuelve por unanimidad aprobarlo. A continuación el -
23 Presidente somete a consideración el sexto punto del -
24 orden del día, que es el nombramiento de Gerente Gene-
25 ral, funcionarios y administradores a que hubiere lugar.
26 Luego de cruzar opiniones los accionistas resuelven de-
27 signar como Gerente General de la Compañía al Economis-
28 ta Xavier Orrantía V., y como Subgerente General al se-

1 ñor Geza Simonfay, ambos por el período de cinco a-
2 ños; Directores Principales a los señores Ernesto Es-
3 trada Ycaza; Víctor Emilio Estrada; Elmar Schulz Maass,
4 y Oscar Orrantía V., Directores Suplentes : Felipe -
5 Estrada E., Enrique Molina, Manuel Orrantía e Ingenie-
6 ro Cristóbal Orrantía por el período de dos años .
7 Como Comisario Principal y por el período de dos años
8 se nombra al señor Xavier Guzmán Darquea. No habien-
9 do otros asuntos que tratar se concede un breve re-
10 ceso para la redacción de la presente Acta , la mis-
11 ma que una vez reinstalada la Junta es leída y se
12 aprueba por unanimidad con lo cual el Presidente da -
13 por terminada la Junta siendo la una de la tarde ,
14 firmando para constancia el Presidente y el Gerente -
15 f) L. Orrantía G.- Presidente.- f) X. Orrantía V.- Secretario.-/
16 Secretario.-/ CERTIFICO : Que el Acta que antecede es
17 fiel transcripción del Acta de la Junta General de -
18 Accionistas de esta compañía, celebrada el cuatro de
19 Abril de mil novecientos setenta y ocho, a la que -
20 me remito en caso necesario y cuyo original consta en
21 los libros de la compañía.- Guayaquil, Mayo dos de
22 mil novecientos setenta y ocho.- Industria Constructora
23 Electrónica S. A. (ICESA).- (firmado).- firma ile-
24 gible.- Economista Xavier Orrantía V.- Gerente- Secreta-
25 rio.- NOMRRAMIENTO DEL SEÑOR ECONOMISTA XAVIER ORRANTIA
26 VERNAZA.- Junio veintinueve de mil novecientos setenta
27 y seis.- Señor Economista Xavier Orrantía Vernaza.- Ciu-
28 dad.- De nuestras consideraciones : Cúmpleme manifestar-


NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de la Junta General de la Compañía INDUSTRIA CONSTRUC-
 2 TORA ELECTRONICA S. A. (ICESA), celebrada el día
 3 veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis
 4 se resolvió nombrarlo a usted para el cargo de Gerente
 5 General, por el plazo de dos años, teniendo la repre-
 6 sentación legal, judicial y extrajudicial de la compa-
 7 ña conforme lo estipula el artículo décimo primero
 8 de los estatutos sociales.- La Compañía Industria Cons-
 9 tructora Electrónica S. A. (ICESA), se constituyó el
 10 día veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta
 11 y cinco, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, No-
 12 tario Público del Cantón, quedando inscrita en el Re-
 13 gistro Mercantil el cuatro de Marzo del mismo año.-
 14 Atentamente.- Industria Constructora Electrónica S. A.-
 15 (firmado).- firma ilegible del Presidente.- Dejo ex-
 16 presa constancia que acepto la asignación de Gerente
 17 General de la Compañía Industria Constructora Electróni-
 18 ca S. A. (ICESA). y que me he posesionado en esta
 19 misma fecha.- (firmado).- firma ilegible.- Economista
 20 Xavier Orrantia V.- Queda inscrito este nombramiento
 21 de fojas dieciseis mil setecientos sesenta y ocho a -
 22 dieciseis mil setecientos sesenta y nueve, número tres
 23 mil seiscientos treinta y uno del Registro Mercantil
 24 y anotado bajo el número doce mil doscientos ochenta
 25 y nueve del Repertorio, archivándose los certificados de
 26 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto diez y
 27 ocho de mil novecientos setenta y seis.- El Registra-
 28 dor Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Héctor -

1 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Can-
2 tón Guayaquil.- Hay un sello que dice : Registro Mer-
3 cantil del Cantón Guayaquil.- Valor pagado por esta
4 inscripción : Ciento treinta y seis sucres, sesenta
5 centavos.- PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO DOS-
6 CIENTOS SESENTA Y CINCO, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIE-
7 RO PEDRO GLAS VIEJO, DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO, DEL
8 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN
9 EL LITORAL, CON FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIE-
10 TOS SETENTA Y OCHO, QUE AUTORIZA AL SEÑOR ELMAR OTTO
11 SCHULZ MAASS, PARA QUE REALICE INVERSIONES EN EL ECUA-
12 DOR, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL.- CUAN-
13 TIA : INDETERMINADA.- SEÑOR NOTARIO : Yo, Doctor -
14 GASTON ALARCON ELIZALDE, Abogado con Registro número -
15 seiscientos sesenta y seis, ante usted, comparezco y
16 pido : Que se sirva incorporar al protocolo a su -
17 cargo la Resolución cero doscientos sesenta y cinco,
18 dictada por el Director Regional Encargado del Minis-
19 terio de Industrias, Comercio e Integración, en el -
20 Litoral, autorizando al SEÑOR ELMAR OTTO SCHULZ MAASS,
21 para que pueda realizar inversiones en el Ecuador,
22 con el carácter de inversionista nacional.- La presen-
23 te solicitud la hago en cumplimiento a lo dispuesto
24 en la misma Resolución.- Es justicia, etc.- (firma -
25 do).- firma ilegible.- Doctor Gaston Alarcón Elizalde.-
26 Abogado.- RESOLUCION NUMERO CERO DOSCIENTOS SESENTA Y
27 CINCO.- EL DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO
28 DE INDUSTRIA, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 EN USO, de las facultades que le confieren los De -
2 cretos Supremos número setecientos ochenta y nueve de
3 once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco
4 y mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de
5 Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS-
6 TOS el Decreto Supremo número novecientos setenta
7 y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-
8 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo, número
9 novecientos - A, de diez de Noviembre de mil novecien-
10 tos setenta y seis, la declaración número cero ciento
11 ochenta punto setenta y ocho punto uno, de veinte
12 de Junio de mil novecientos setenta y ocho, efectuada
13 por el señor ELMAR OTTO SCHULZ MAASS, de nacionalidad
14 alemana, la solicitud y la documentación correspondien-
15 te que reposa en los archivos de este Ministerio. -
16 RESUELVE : AUTORIZAR al señor ELMAR OTTO SCHULZ MAASS,
17 de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador, en
18 forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, -
19 poseedor de la VISA INMIGRANTE, otorgada el veintidos
20 de Junio de mil novecientos setenta y tres, por el
21 Director del Departamento de Extranjería del Ministerio
22 de Relaciones Exteriores de Quito, para que invierta,
23 CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la cons-
24 titución, aumentos de capital, compra de acciones, par-
25 ticipaciones o derechos de compañías constituidas o -
26 por constituirse en el Ecuador.- El señor ELMAR OTTO
27 SCHULZ MAASS, que tendrá la calidad de inversionista -
28 nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a -

1 los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
2 la presente autorización las veces que fuere necesario,
3 para lo cual, en cada ocasión presentará copia proto-
4 colizada, ^{de esta resolución/} conferida por el Notario Público.- Disponer
5 que la presente Resolución sea protocolizada en una
6 de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- DADO,
7 en Guayaquil, a cinco de Julio de mil novecientos se-
8 tenta y ocho.- (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero
9 Pedro Glas Viejo.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : CER-
10 TIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUME-
11 RAL SEGUNDO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
12 EN ACTUAL VIGENCIA , PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ES-
13 CRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA, A MI
14 CARGO, EN ESTA FECHA, EN CUATRO FOJAS UTILES, INCLUYEN-
15 DO LA PRESENTE EL TEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO DOS-
16 CIENTOS SESENTA Y CINCO, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIE-
17 RO PEDRO GLAS VIEJO, DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL
18 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN -
19 EL LITORAL, CON FECHA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIE-
20 TOS SETENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR
21 ELMAR OTTO SCHULZ MAASS, de nacionalidad alemana, resi-
22 dente en el Ecuador, en forma legal, para que invier-
23 ta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA
24 CONSTITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES,
25 PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O
26 POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR.- GUAYAQUIL, JULIO DIEZ
27 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- EL NOTARIO.- Hay
28 una firma ilegible.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE -

RESOLUCION N° 0431

EL DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 789
de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado
mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la de-
claración N° 0267.78.I de 29 de septiembre de 1976, efectuada por el
señor YOSHIO HARA HARA de nacionalidad japonesa, la solicitud y la do-
cumentación correspondiente que reposa en los archivos de este Minis-
terio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor YOSHIO HARA HARA, de nacionalidad japonesa, residente
en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, po-
seedor de la Visa INMIGRANTE, otorgada el 3 de junio de 1971 por el Di-
rector General de Inmigración y Extranjería del Ministerio de Relacio-
nes Exteriores en Quito para que invierta, CON EL CARÁCTER DE INVERSIÓN-
NISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de ac-
ciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por
constituirse en el Ecuador.

El señor YOSHIO HARA HARA, que tendrá la calidad de inversionista nacio-
nal, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranje-
ros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que
fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protoco-
lizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
tarias Públicas del País.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

10 OCT. 1978

[Firma]
ES. FLEDO GARCÉS VILCO

MGS/sla.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Por disposición del señor Director
Regional Encargado del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-
gración, en el Litoral, protocolizo en el Registro de Escrituras
Públicas a mi cargo la RESOLUCION que antecede y que consta de una
foja útil.-Guayaquil, Octubre 16 de 1.978.-

[Firma]
FLEDO GARCÉS VILCO

Se protocolizó en el registro de escrituras públicas a mi cargo, en fe de .
ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en una foja útil en -
la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Octubre de mil
novecientos setenta y ocho.-

La Norma Plaza de Jarcés

ESPACIO

15

1120



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO.-
2 GUAYAQUIL, JULIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -
3 OCHO.- EL NOTARIO.- (firmado).- firma ilegible.- Abo-
4 gado Nelson Gustavo Cañarte A.- Notario Décimo Séptimo
5 del Cantón Guayaquil.- Hay un sello .- El comparecien-
6 te me presentó sus respectivos documentos de Identifi-
7 cación Personal.- Leída que le fué la presente escri-
8 tura en alta voz y de principio a fin por mí la -
9 Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada
10 una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
11 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual
12 doy fé.- ENMENDADOS : copiado, nacionalidad, libertad, Ge-
13 rente, inscrito, tal. celebrada, novecientos, CONSTRUCTORA, -
14 sociales, compareciente, General, centavos, dinero, domicilio,
15 compensación, Schulz, cuarenta, Schulz, S. setenta, cinco, pér-
16 didas, distribución, administradores, caso, indivisible, I -
17 gualmente, constituya. reemplazado, reemplazante, General,
18 lo.- VALEN.- ENTRELINEAS : la presente que contiene, cada
19 uno, de esta resolución .- VALEN.- TESTADO : lectura.- NO
20 VALE.- ENMENDADOS: Septiembre de, cuatro, RESOLUCION, SETECIENTOS.-VALEN.-
21 ENTRELINEAS : y.- VALE.- ENTRELINEAS: noveno.- VALE.- ENTRELINEAS:
22 f) L. Orrantia G.- Presidente.- f) X. Orrantia V.- Secretario.- VALEN.-

X

C.I. 0904131653

C.T. 019050

N. 090043027001.

Dra. Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-

Dr. Carlos Ríos de Jarama

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 9362, dictada el diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito hoy esta escritura pública de fojas 1.186 a 1.210, número 89 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.551 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y seis de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a veinte y seis de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas - 2.792 del Registro Mercantil de 1.965; 3.360 del mismo Registro de 1.968; 470 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972; y, 11.086 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y seis de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

